

COMUNICACIÓN No. 008

La Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme lo establece el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021 y para dar cumplimiento al principio de publicidad **COMUNICA** el Auto **INHIBITORIO** en el proceso:

Clase de proceso	No. Expediente	Quejoso / Informante	Implicado/ Investigado	Decisión	Recurso	Cuaderno
Ordinario	021-2026	ANÓNIMO (A)	En averiguación de responsables	POR EL CUAL SE INHIBE DE ADELANTAR ACCIÓN DISCIPLINARIA - AUTO INHIBITORIO (Artículo 209 de la Ley 1952 de 2019). Código General Disciplinario.		Carpeta 1

Comunicación que permanecerá fijada en lugar visible de la secretaría de la OCDI y a través de la página web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR en el enlace Notificaciones Disciplinarias, por el término de un (1) día, a partir de las 07:00 hasta las 16:30 horas, del cuatro (4) de mayo de 2026.



MARTHA LIGIA TORRES BERRIO
Contratista – Oficina Control Disciplinario Interno IDR